INVITACIÓN PRIVADA N° 002 DE 2020
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

IMPRESIÓN Y DISTIBUCIÓN DE VOLANTES CON LOS RESULTADOS DE LOS SORTEOS QUE REALICE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 05 de 2018, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, modificado por el Acuerdo 02 de 2019, en laLey80de1993,laLey1150de2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la LOTERÍA DE MEDELLÍN para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($266.396.618) IVA INCLUIDO,** respaldados por la Disponibilidad presupuestal No. 163 del 6 de marzo de 2020 y por la Vigencia futura del Acuerdo 6 de 2020.

3. PLAZO

El plazo de ejecución es de13 meses del 2 de mayo de 2020 al 30 de junio de 2021. Es decir del sorteo No. 4527 al sorteo 4587.

4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Según cronograma del proceso, los proponentes debían hacer llegar las propuestas hasta las 11:00 horas del 21 de abril de 2020.

Antes de la fecha y hora indicadas, se presentó la siguiente propuesta:

RAZÓN SOCIAL	NIT
ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT S.A.S.	901.091.383

La verificación de las ofertas presentadas fue realizada en sus aspectos Jurídico, Técnico y Financiero, por las áreas respectivas y atendiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, se concluye lo siguiente:

Oferente	Jurídico	Financiero	Técnico	Observación
ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

6. OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR

Dentro del plazo establecido dentro del cronograma del proceso no se recibieron observaciones al proceso de selección, por ende, la asignación de puntaje no sufre ninguna modificación.

7. ASIGNACIÓN DEFINITIVA DE PUNTAJE

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes se procedió con la asignación de puntaje a la única propuesta presentada, la cual tuvo el siguiente resultado:

Oferente	Valor Propuesta Económica IVA incluido	Puntaje Asignado
ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT S.A.S.	$266.377.618	1.000 Puntos

8. ADJUDICACIÓN

Por lo expuesto en el presente informe, el Comité Evaluador, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la empresa **ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT S.A.S.** obtuvo el puntaje máximo**,** considera que es viable que se le adjudique el contrato.

NATALY DIOSA LEGARDA
Subgerente Comercial y de Operaciones

AMPARO DÁVILA VIDES
Secretaria General

BEATRIZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN
Subgerente Financiera

VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA
Profesional Universitaria
Compiló